

Acuerdo 10
JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRES ENTIDADES DEPORTIVAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2024, Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 16 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo núm. 14 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, se aprobó la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería 2.024 concediendo a treinta y siete entidades deportivas las correspondientes subvenciones.

verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=NkZIw8xM1iNM22bSiOOgFA==>

En dicho acuerdo, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, veintiocho entidades deportivas ya han justificado. De nuevo, tres entidades deportivas que después se indicarán han justificado las subvenciones concedidas en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Sin embargo, la justificación presentada por el Club Deportivo Villa de María, no alcanza el importe mínimo a justificar fijado en la resolución de la convocatoria. En este sentido, tanto la base nº XII.3) de dicha convocatoria como el punto 8º de la parte dispositiva del acuerdo de concesión establece que, en estos casos, el abono de las subvenciones se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar. A la vista de estas circunstancias, procedería aplicar una reducción en los términos que se indican:

Entidad Deportiva	Subvención concedida	I.M.AJ	Justificación	Reducción	Abono
Club deportivo Villa de María	2.983,39 €	10.802,06 €	10.400,42 €	3,72 % (110,98 €)	2.872,41 €

Por el Servicio Jurídico y Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el acuerdo de concesión de 23 de julio de 2024.

Con fecha 16 de diciembre de 2024 ha sido emitido el informe técnico favorable del Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre las justificaciones presentadas por las entidades deportivas.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FfloAecukp5wXKSsHT99Yw%3D%3D>

Igualmente, ha sido comprobado que dichas entidades no son deudoras, tal y como exige el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oz%2FRi%2FedMdNQQ3hyezOGGg%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las subvenciones presentadas por las entidades que se relacionan en el punto siguiente, las cuales fueron concedidas mediante acuerdo número 14 de Junta de Gobierno adoptado el día 23 de julio de 2024.

2º) Reconocer las obligaciones correspondientes y abonar a las entidades que se citan, las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-48000 (Doc. A: 220240009546) y por los siguientes importes:

Nº	Entidad	CIF	Evento Deportivo	Documento D	Importe concedido	Importe Justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
1	Club Deportivo Sorbas	G04739165	XXXIII Maratón FutSal Memorial Antonio Haro Mañas Sorbas 2024	220240023626	2.865,63 €	6.139,35 €	4.470,38 €	2.865,63 €
2	Espeleo Club Almería	G04048369	Topo-Sorbas 2024	220240023621	2.433,82 €	3.151,27 €	3.123,40 €	2.433,82 €
3	Club Deportivo Villa de María	G04525267	IV CXM Sierra de María 2024 (La Burrica Trail)	220240023617	2.983,39 €	10.400,42 €	10.802,06 €	2.872,41 €
TOTAL								8.171,86 €